



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Villavicencio, nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

En escrito que antecede, solicita el señor apoderado de la parte demandada que se dicte el fallo de instancia.

Debe indicarse al peticionario que la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal tiene un atraso de más de cuatro años en la resolución de los procesos, debido al número de tutelas que a diario se radican y demás acciones constitucionales que tienen prelación sobre los demás asuntos, lo que no permite evacuar los demás procesos que no gozan de prelación legal, con la celeridad que esta Corporación y las partes aspiran, lo anterior sin perjuicio de señalar, que este Despacho ha realizado todos los esfuerzos necesarios para la agilización de las decisiones, sin embargo, las anteriores circunstancias hacen que el esfuerzo se vea menguado.

Teniendo en cuenta lo anterior, resolver positivamente la solicitud que antecede, vulneraría el derecho fundamental a la igualdad de quienes acudieron también a la administración de justicia con antelación al presente proceso y en consecuencia están en un turno más próximo.

En firme el presente auto, ingrese nuevamente al Despacho para retomar el turno que venía ocupando, para resolver lo que corresponda.

NOTIFIQUESE



ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado